

A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL REICAZ
CALLE DON JAIME I, 18
ZARAGOZA

Nosotros, los abajo firmantes, Letrados en ejercicio del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, al amparo de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de los Estatutos del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, y dada la situación existente sobre las condiciones en que se vienen prestando el Servicio del Turno de Oficio de Zaragoza y el ejercicio profesional de la Abogacía, **SOLICITAMOS la convocatoria de Junta General Extraordinaria** con el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1).- Deliberación y votación del Apoyo expreso del Colegio de Abogados de Zaragoza a las reivindicaciones defendidas por la “Plataforma Turno de oficio Aragon”, y por el Sindicato “Venía”, con representación en Zaragoza. Que se detallan a continuación:

A) Dignificación de la profesión de Abogado. Para todos los letrados de libre designación y del turno.

1. Suspensión de plazos y vistas en caso de enfermedad o ingreso hospitalario. De forma taxativa. No siendo potestad del LAJ.
2. Consideración de autoridad en el desempeño de nuestras funciones.
3. Facilidades para pasar lo aportado a la Mutua a la Seguridad Social.
4. Acuerdos con FCSE para facilitar aparcamiento en centros de detención y horarios de llamadas nocturnas salvo urgencias.
5. Posibilidad de asistencia telemática sobre todo en pueblos del partido judicial de Zaragoza, Huesca y Teruel.
6. Establecer un marco de períodos vacacionales con régimen de servicios mínimos.
7. Expediente electrónico en toda España

Para el turno de oficio

1. Actualización de baremos y unificación a nivel nacional. con inclusión de una disposición de actualización anual de los baremos conforme al IPC.

2. Inclusión de actuaciones no contempladas en los baremos (ninguna actuación ni recurso sin remuneración). Incluyendo abono de la disponibilidad en los partidos judiciales donde la guardia dura una semana.
3. Pago de todas las designaciones con independencia del reconocimiento del derecho. Debiendo ser obligación de la administración, la que reclamé al solicitante sin derecho a Justicia gratuita , con el mismo mecanismo que usa Hacienda y SS con los contribuyentes.
4. Pago por meses no por trimestres.
- 5.. Cotización a la SS de las guardias del turno con efecto retroactivo a fecha de incorporación.
7. Abono kilometraje desplazamientos en guardia en Zaragoza, Huesca y Teruel, capital y fuera de las ciudades conforme al precio actual del combustible.
8. Pago de las actuaciones que suponen desplazamiento al Juzgado por designación judicial aunque no lo haya pedido el justiciable, en caso de no realizarse por estar otro letrado de libre designación elegido por el Justiciable.
9. Estatuto jurídico del abogado del TO.
10. Valoración del TO en los concursos-oposiciones.
11. Abono Saliente de Guardia en las comparecencias en el juzgado fuera de los días de guardia. Y abono de un plus por actuación en guardia en festivos de ámbito nacional o autonómico.
12. Incremento número de letrados de Guardia. 2 letrados en las guardias de penal general y violencia de género por partido judicial.

2).-Compromiso expreso y público de los órganos de Gobierno del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza a apoyar cualesquiera iniciativas que en defensa de las reivindicaciones de la plataforma de Turno de oficio en defensa de la dignificación de la profesión de abogado, se lleven a cabo, comprometiéndose a defender y amparar, tanto ante la Justicia como ante otras Instancias a todos aquellos Colegiados que tomen parte en las mismas.

3).-Reconocimiento por parte del Colegio de Abogados de Zaragoza del legítimo derecho de Huelga que asiste a los Letrados que sirven el Turno de Oficio en Zaragoza, comprometiéndose a no ejercer contra cualesquiera Letrado/a que eventualmente decida ejercer dicho Derecho ningún tipo de acción disciplinaria y/o sancionatoria, proporcionando amparo colegial frente a organismos e instituciones.

Interesando al Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza que, cumpliendo lo estipulado en los Estatutos vigentes, se sirva tramitar la presente solicitud y convocar la Junta Extraordinaria prevista en los artículos antecitados con el Orden del Día propuesto
